MAT.: NOMBRA ENCARGADA TITULAR SUBROGANTE DEL COMITÉ DE CALIDAD ACREDITACIÓN DEL CESFAM ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAI

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

0 6 ABR 2022

**DECRETO Nº: P** 

1461"

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

## **CONSIDERANDO:**

-Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".

-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.

-Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.

-ORD. N°017 de fecha 30 de marzo 2022, que solicita nombramiento que indica.

## **DECRETO:**

NÓMBRESE, a contar del 01 de abril del año 2022, como Encargadas titular y subrogante del Comité de Calidad y Acreditación de Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, según se indica:

TITULAR	PAOLA HERRERA BUSTAMANTE	CIRUJANO DENTISTA
SUBROGANTE	TAMARA ORTEGA ORTEGA	ENFERMERA

II. Asígnese las funciones del cargo, de acuerdo a lo señalado en el ORD. N° 017 de fecha 30 de marzo 2022, de la Directora del Cesfam Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS

JYM/PMM/U.C/DVO/dto3E

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Archivo Desam

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 6 ABR 2022

FECHA SALIDA: ABR 2022

OBSERVACIÓN NO ABR 2022